

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito Secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2018 - 00535, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$800.000
	Total Costas Procesales	\$800.000

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000)

Santiago de Cali, 2 de julio de 2020

El Secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de julio de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese

La Juez,


LORENA MEDINA COLOMA

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Eradicado No. 30 de hoy notifica
ante anterior
Cali - **6 JUL 2020**
La Secretaria